

DIRECTORA GENERAL: **CARMEN LIRA SAADE**
DIRECTOR FUNDADOR: **CARLOS PAYAN VELVER**
SUPLEMENTO MENSUAL DIRECTOR: **IVAN RESTREPO**
EDICIÓN: **LAURA ANGULO** 2 DE DICIEMBRE DE 2013
NUMERO ESPECIAL

La Jornada
ecológica

Los Chimalapas, conflictos en la joya de la biodiversidad mexicana



<http://www.jornada.unam.mx/2013/12/02/eco-cara.html>

Correos electrónico:



ivres@prodigy.net.mx
estelag@correoprodigy.com

Portada

Presentación 3

Chimalapa y la diversidad de la vida 5
Alejandro de Ávila

La tenaz lucha del pueblo zoque chimalapa en defensa de sus invaluables bienes naturales 11
Miguel Ángel A. García Aguirre

Defensa constitucional del territorio oaxaqueño de Los Chimalapas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación -Jesús Martínez 21

Una visión de la vegetación de la selva zoque y de la importancia de Los Chimalapas 27
Mario Ishiki y Erika Ishiki

El Comité Nacional para la Defensa y Conservación de los Chimalapas, red de la sociedad civil en apoyo a la lucha comunal32
Luis Bustamante

Los Chimalapas: los inalienables derechos indígenas del pueblo zoque chimalapa 35
Ceyla Cruz

Chimalapas: la voz comunal 38

Números anteriores

Presentación

El estado de Oaxaca reúne la mayor biodiversidad de México. Posee especies que no existen en ninguna otra parte del mundo así como ricos ecosistemas, lo mismo en la franja costera que en sus valles y montañas. Todos ellos son fundamentales para garantizar la base económica de sus habitantes y contrarrestar los efectos nocivos del cambio climático.

Tan variada gama de recursos la han cuidado y utilizado durante siglos los grupos indígenas que conocen las propiedades de las plantas y la importancia de la fauna y el medio en que viven. Aunque por pobreza y por intereses de unos cuantos, con frecuencia los destruyan. Además, tienen al maíz, al auténtico, en la base de su alimentación y su cultura.

Sin embargo, este inmenso patrimonio natural se ha visto diezmado por erróneas políticas agropecuarias, la deforestación alentada a veces desde el propio gobierno, la contaminación de los ríos; por el crecimiento anárquico de sus centros urbanos, cuyo mejor ejemplo es la ciudad de Oaxaca, Patrimonio de la Humanidad desde 1987. Dentro de todos los problemas que exigen atención urgente destaca el de los bosques y el agua, íntimamente relacionados.

Y de una parte de ese incalculable y enorme patrimonio se habla en este número de *La Jornada Ecológica*. De Los Chimalapas, una de las joyas biodiversas que México ofrece al mundo pero que, sin embargo, enfrenta severos problemas desde hace varias décadas.

De la importancia que representa Los Chimalapas para el medio ambiente, de su variada flora y fauna y de la lucha de los lugareños para impedir que sea destruida por los intereses económicos y políticos, escriben en esta ocasión varias especialistas y los propios lugareños.

que buscan todos ellos es lograr que Chimalapas siga siendo el corazón natural de Oaxaca, para beneficio de la sociedad en su conjunto. Es una larga lucha legal y política que, si en verdad hay justicia ambiental en México, deben ganar quienes llevan más de medio siglo en busca de ella. A quienes colaboran en este número, deseamos agradecerles su aporte para clarificar uno de los asuntos legales más polémicos en el campo de los recursos naturales y el patrimonio de los pueblos indígenas.

Chimalapa y la diversidad de la vida

Alejandro de Ávila B.

Biólogo y etnólogo experto en etnobotánica; actualmente es director del Jardín Etnobotánico de Oaxaca

...desde 1930 he pasado todas las vacaciones de invierno en los estados mexicanos de Oaxaca y Chiapas. Toda esta región es rica en especies raras y desconocidas de plantas y animales, pero transcurrieron años antes que yo descubriera que también incluye un área unitaria tremenda de bosque primigenio deshabitado, prácticamente intacto... Los chimas, como son conocidos localmente los habitantes, declaran posesión de un territorio inmenso... La leyenda hace de esta región el último refugio de los bini dani, nombre zapoteco de pueblos antiguos que huyeron a las montañas antes que aceptar la cultura y religión española.

Thomas MacDougall
primer naturalista que exploró Chimalapa, 1971

Hay lugares donde las particularidades del terreno, el clima y la historia se entretajan para propiciar la complejidad de la vida. Uno de ellos se ubica en el istmo de Tehuantepec. Las 591 mil hectáreas que poseen los pueblos de Santa María y San Miguel Chimalapa comprenden el área de mayor diversidad documentada en México para varios grupos de organismos. Los estudios hechos en esta región son fragmentarios, y grandes zonas no se han explorado todavía. Aun así, los datos preliminares de los especialistas muestran que Chimalapa es un área clave para entender la evolución de muchas plantas y animales:



Silvia Salas Morales, investigadora de SERBO, AC, ha registrado siete especies de cícadas en Chimalapa. Las cícadas son plantas cuyas hojas semejan las frondas de las palmas, dispuestas en roseta. Se trata de un grupo que se diversificó en el Jurásico (hace 210 a 140 millones de años), al mismo tiempo que se diferenciaban los primeros dinosaurios. Desde entonces, las cícadas han perdido terreno conforme han florecido otros grupos de plantas, y su distribución actual se restringe a áreas pequeñas de las latitudes medias, principalmente en Sudáfrica, Australia y México. Tres géneros se conocen en nuestro país: *Dioon*, *Ceratozamia* y *Zamia*; los primeros dos están prácticamente

restringidos al territorio nacional.

Se han documentado más de veinte especies en Oaxaca, que parece tener la mayor diversidad de cícadas en el mundo para un área de extensión comparable. La investigación de Silvia Salas indica que dentro del estado, Chimalapa es la región con mayor concentración de especies. Los tres géneros mexicanos están representados en la zona. Dos de las plantas estudiadas por Silvia y sus colaboradores representan nuevas especies de *Ceratozamia*, una de ellas descrita en 2008 como *C. chimalapensis* y la segunda aún no bautizada ni caracterizada formalmente.

Esta riqueza de cícadas es particularmente significativa por tratarse de un linaje tan longevo: habla de la antigüedad y complejidad de la historia natural de Chimalapa. Encontramos un patrón semejante de formas relictuales y especies endémicas (es decir, especies que viven únicamente en esa área) en otros grupos de plantas de la región, y también entre los animales vertebrados.

Tom Wendt, botánico de la Universidad de Texas y anteriormente profesor del Colegio de Postgraduados en Chapingo, enfocó durante más de 15 años su trabajo en los árboles de los bosques más húmedos de las tierras bajas de Chimalapa y el área contigua de Uxpanapa en el extremo sur de Veracruz. Junto con sus estudiantes y colaboradores descubrió un gran número de especies nuevas, incluyendo siete árboles endémicos de la zona y diez especies de distribución un poco más amplia en los bosques tropicales húmedos de México.

Una de ellas representa un género nuevo de las Achariaceae (familia poco conocida para los lectores urbanos; quizá el producto más famoso de este grupo de plantas sea el aceite de chalmugra que se usó en la India para tratar la lepra y otras aflicciones de la piel, extraído del género *Hydnocarpus*), nombrado *Chiangiodendron* en honor del destacado botánico mexicano Fernando Chiang. Los parientes más cercanos de *Chiangiodendron* son precisamente *Hydnocarpus* y sus géneros afines del sureste de Asia.

Antes de que Tom diera a conocer los resultados de su trabajo, los biólogos consideraban que las selvas húmedas de México representan comunidades vegetales básicamente sudamericanas, que se expandieron hacia el norte después de la última glaciación. Se suponía que las bajas temperaturas ocasionaron la extinción de las asociaciones tropicales autóctonas.

La investigación en Chimalapa y Uxpanapa, constatada en algunas otras áreas del sureste del país, echa por tierra esa hipótesis: muestra que la flora actual de las zonas bajas húmedas incluye un grupo importante de linajes tropicales que evolucionaron en el antiguo bloque continental que comprendía desde Oaxaca hasta Canadá. En las condiciones climáticas más benévolas previas a las glaciaciones, la flora de México y Norteamérica se vinculaba a través de Alaska y Siberia con los bosques tropicales del Viejo Mundo, como lo ilustra *Chiangiodendron*. La presencia sobresaliente de especies endémicas en Chimalapa y Uxpanapa, más numerosas al parecer que en otras selvas húmedas en México, permite suponer que la región fungió como refugio para la vegetación tropical durante la última glaciación.



Gerardo Salazar y sus colaboradores del Instituto de Biología de la UNAM han documentado las orquídeas de algunas localidades de Chimalapa. Si bien les falta muestrear varias zonas importantes dentro de la región, su inventario preliminar de 93 géneros y 298 especies representa la flora de orquídeas más diversa que se conoce en México. Áreas más extensas que han sido estudiadas más intensivamente, como la selva Lacandona en Chiapas o la región de Nueva Galicia (Jalisco y las porciones adyacentes de los estados circunvecinos), cuentan con aproximadamente 40 y 80 especies menos que Chimalapa, respectivamente.

Al menos seis orquídeas son endémicas de Chimalapa. Una de ellas es una planta terrestre que se ha encontrado únicamente en un pequeño pedregal que se incendió en 1998. Gerardo considera que esta planta, “quizá la orquídea más rara de todo el mundo, ha causado una revolución en la clasificación de las orquídeas”. Ameritó designar un nuevo género, con el nombre nacionalista de *Mexipedium*. Su descubrimiento ha elucidado la historia evolutiva de una rama importante en la base de la familia.

La taxonomía de las orquídeas es particularmente significativa porque son el grupo de plantas más diverso en el planeta; su rápida coevolución con sus insectos polinizadores ha fascinado a numerosos naturalistas, incluyendo al mismo Darwin. *Mexipedium*, como *Chiangiodendron*, vincula la flora tropical americana con el sureste de Asia: representa un eslabón entre el género *Paphiopedilum* de Indochina y el archipiélago malayo, y el género *Phragmipedium* de Centro y Sudamérica.

Este patrón de afinidades geográficas más amplias de la flora tropical de México que ilustran *Mexipedium* y otros casos de “paleoendemismo” (especies de distribución restringida que representan linajes con una larga historia evolutiva) presentes en Chimalapa y las áreas vecinas ponen en evidencia que la historia ecológica de Mesoamérica es más compleja de lo que se había supuesto. Y que la flora antigua de México jugó un papel fundamental en la evolución de la vegetación tropical de todo el continente: muchos grupos de plantas que se han considerado sudamericanos en realidad se originaron en nuestras latitudes.

Townsend Peterson, investigador de la Universidad de Kansas, y sus colaboradores hicieron un recuento de las aves de Chimalapa en los años 1990-2000. Las especies que habían sido colectadas o por lo menos observadas por especialistas en la región sumaban 464, lo cual representa el 44 por ciento del total de aves conocidas en México. Los registros más recientes incrementan esa cifra. En ninguna otra área del país se ha reportado un número tan alto de especies.

La lista incluye al quetzal, el pavón y el pajuil, especies amenazadas que caracterizan la avifauna de las montañas centroamericanas. Su presencia en Chimalapa concuerda con la distribución de varios grupos de animales y plantas: en términos biogeográficos, la zona alta de Chimalapa forma parte de una región mayor que abarca las montañas de Chiapas, Guatemala, Honduras y el norte de Nicaragua, y que se diferencia marcadamente de las sierras al occidente del istmo de Tehuantepec.

Dentro de esa gran región, Chimalapa es considerada el área de mayor heterogeneidad ambiental, además de incluir los ecosistemas mejor conservados. Townsend y otros investigadores han reportado observaciones reiteradas de la guacamaya roja, que se creía extinta en México fuera de las selvas del Usumacinta; del águila solitaria, una especie tan rara que algunos ornitólogos habían cuestionado su existencia; y del águila harpía, característica de los bosques tropicales húmedos desde México hasta Brasil.

Las harpías y otros grandes vertebrados de Chimalapa, como el jaguar,



el tapir, el senso o marín (pecarí de labios blancos), el saraguato y el mono araña, pudieran considerarse especies de importancia secundaria para la conservación, considerando su amplia distribución. Sin embargo, los bosques de Chimalapa posiblemente contengan las últimas poblaciones suficientemente grandes de estos animales en México para ser genéticamente viables a largo plazo. Al ubicarse en el extremo boreal de su distribución, donde probablemente están sujetas a presiones selectivas peculiares, la conservación de estas poblaciones es particularmente importante para la evolución de esas especies en el futuro.

Los patrones de diversidad documentados para las aves y las plantas vasculares de Chimalapa se constatan en otros grupos de organismos. Se han reportado hasta ahora seis especies de reptiles y tres de anfibios que son endémicos de la zona. Es probable que el área guarde numerosas sorpresas entre los grupos taxonómicos menos estudiados, como son los invertebrados, los hongos, y los microorganismos del agua y el suelo. Podemos preguntarnos por qué se ha diversificado tanto la vida en esta región.

Varios factores confluyen en Chimalapa para explicar la pregunta. Uno de ellos es la fisiografía: el área es montañosa, con alturas máximas que sobrepasan los 2 mil 200 metros de altitud. Su composición geológica es compleja, incluyendo zonas cársticas (es decir, formaciones de roca caliza) y sierras graníticas.

La variación en la topografía y los tipos de suelo se traduce en opciones más diversificadas de hábitat para diferentes grupos de plantas y animales. Otro factor es la ubicación de Chimalapa con respecto a patrones climáticos condicionados por las corrientes marinas y la forma del continente. Las montañas del norte de la región, donde se condensa la humedad de los vientos provenientes del Golfo, son una de las áreas más lluviosas de México, mientras que hacia el sur la vertiente del Pacífico es marcadamente seca. Un factor adicional de diversificación, como ya hemos visto, es la posición de Chimalapa en el área de encuentro de dos provincias biogeográficas, cuya flora y fauna ha evolucionado en relativo aislamiento.

El istmo de Tehuantepec ha sido punto de contacto entre la biota (el conjunto de organismos) neotropical, con afinidades fundamentalmente gondwánicas, y la biota neártica, básicamente laurásica. Gondwana y Laurasia son los nombres de los dos grandes bloques en los que se dividió el gigantesco continente madre que llamamos Pangea hace unos 200 a 150 millones de años. La conexión terrestre entre Norte y Sudamérica data de unos 2 millones de años, fecha reciente en términos de historia natural.

El istmo ha sido también área de intercambio de flora y fauna de las zonas tropicales bajas entre la vertiente

del Atlántico y la del Pacífico; las montañas hacia el occidente y hacia el sureste representan una barrera para el tránsito de especies de tierra caliente, sólo interrumpida por la depresión central de Nicaragua cientos de kilómetros más al sur.

De la misma forma, la heterogeneidad ambiental de Chimalapa ha favorecido el flujo genético entre comunidades ecológicas disímiles que allí coexisten en proximidad, como los bosques tropicales húmedos, los bosques de neblina, los bosques de pino y encino, y los bosques tropicales secos. La continuidad de ecosistemas no perturbados a lo largo de gradientes amplios de clima y altitud es el rasgo más sobresaliente de la región desde un punto de vista conservacionista.

No sólo subsisten en ella poblaciones grandes de una alta diversidad de especies, sino que cuentan con un seguro de vida: ante los cambios globales de temperatura y precipitación inducidos por los humanos, las comunidades naturales tienen la posibilidad de reconstituirse en otra zona climática dentro de la región. Pocos lugares del mundo guardan esa posibilidad de salvaguardar la diversidad biológica a largo plazo. Nuestra incertidumbre frente a los efectos del calentamiento global subraya la importancia de proteger a Chimalapa.

La tenaz lucha del pueblo zoque chimalapa en defensa de sus invaluables bienes naturales

Miguel Ángel A. García Aguirre

Fundador de la ONG Maderas del Pueblo del Sureste, AC y del Comité Nacional para la Defensa y Conservación de Los Chimalapas; ha acompañado y apoyado la lucha del pueblo zoque chimalapas desde hace más de 25 años

Antecedentes

Debido a su ubicación geográfica, México es un país biológicamente megadiverso que ocupa el quinto lugar mundial en cuanto a riqueza de especies de flora y fauna. Al mismo tiempo, también destaca entre los seis países de mayor diversidad cultural del mundo; es decir, aquellas naciones que cuentan con la mayor cantidad de culturas originarias y lenguas vivas.



Esto no es casual: la variedad y riqueza de los ecosistemas naturales, históricamente ha permitido y alentado el desarrollo de los más diversos grupos humanos, mismos que se adaptan e interactúan con el medio, descubriendo las formas más adecuadas de apropiación, utilización y manejo de los bienes naturales. Conciben precisamente a la naturaleza como productora de una gran variedad de bienes de uso, estableciendo con ella relaciones de intercambio –y no de explotación– y desarrollando a la vez, expresiones culturales y cosmovisiones que reflejan, tanto la complejidad biológica en la que se sustentan, como un gran respeto hacia su entorno y hacia los seres y elementos que lo componen.

Paradójicamente, al interior de México los estados de Oaxaca y de Chiapas ocupan el primero y segundo lugar nacional, tanto en diversidad biológica y agua dulce no contaminada, como en diversidad cultural. Pero son precisamente ambas entidades y, específicamente las regiones donde se ubican los pueblos indígenas, las que ocupan los últimos lugares en cuanto el índice de desarrollo humano y de pobreza. Esto da una idea

de los históricos y actuales niveles de injusticia y explotación social y natural.

Dentro de estas entidades, son dos las regiones que concentran la mayor riqueza natural: la selva de Los Chimalapas, en Oaxaca, y la selva Lacandona, en Chiapas; regiones indígenas pluriétnicas que presentan una histórica disputa por el control del territorio que se refleja en complejos y añejos problemas agrarios y en la misma medida, y a consecuencia de lo mismo, violaciones permanentes de los derechos colectivos de los pueblos originarios que las habitan. En ellas también se concentran –de diversas formas y en diversos tiempos– la atención, y ambición, de intereses económicos nacionales y, sobre todo, multinacionales.

Ubicada en el corazón del istmo de Tehuantepec, la región de Los Chimalapas es un vasto territorio propiedad ancestral de dos comunidades agrarias de origen zoque olmeca: Santa María y San Miguel Chimalapa, pertenecientes a los municipios del mismo nombre, quienes forman a su vez, parte del distrito político de Juchitán, en el estado de Oaxaca. Los límites agrarios de esta región abarcan 594 mil hectáreas, según las resoluciones presidenciales de marzo de 1967 (460 mil de Santa María y 134 mil de San Miguel).

La región de Los Chimalapas se ubica al oriente del estado de Oaxaca, limitando al norte con Veracruz; al este con Chiapas, quedando una pequeña porción del territorio comunal en los municipios de Cintalapa y Ocozocuahtla; al oeste con la colonia agrícola y ganadera Cuauhtémoc, y con los municipios de Santa María Petapa y Matías Romero; y al sur, con los municipios de Santo Domingo Ingenio, Santiago Niltepec, Santo Domingo Zanatepec y San Pedro Tapanatepec, todos ellos en el estado de Oaxaca.

El proceso histórico: una larga y tenaz lucha indígena en defensa del territorio zoque ancestral

Este vasto territorio, poseedor de tan grande invaluable riqueza ecológica, ha sido habitado, poseído y defendido, desde hace más de dos mil años, por indígenas zoques, descendientes de los mokayas (“hombres de maíz”), y de los olmecas, hermanados históricamente con los pueblos mixe, zoque chiapaneco y zoque popoluca.

De esta forma, el pueblo mixe zoque, antes de la invasión mexica y de la posterior conquista española, era uno sólo y ocupaba un extenso territorio que se extendía desde el sur de Veracruz y norte de Oaxaca y Chiapas, ocupando todo el istmo de Tehuantepec, gran parte de Tabasco (al noreste y norte) y toda la costa de Chiapas (al sureste).

Separado de su raíz por la expansión mexica y zapoteca, y luego por la conquista española, el pueblo zoque chimalapa resistió y sobrevivió, resguardándose en las imponentes montañas y selvas de su territorio ancestral.

Y esta defensa y resistencia incluyó la sabia decisión, tomada por los ancianos de la comunidad en 1687, de “comprarle” a la Corona española sus propias tierras, para lograr su reconocimiento jurídico y un mínimo de respeto. Para ello se valieron de un misionero católico: Domingo Pintado, especie de fray Bartolomé o de tata Vasco de Quiroga, amigo de los “indios”. Desde el hoy extinto pueblo de Chimalapilla –cabecera prehispánica de Los Chimalapas–, Pintado viajó a la muy Real Ciudad de México, cargando en humildes jícaras, “25 mil pesos oro común”, pago hecho al virrey, a cambio del cual se extienden los títulos primordiales que, en la parte medular de su texto, nos dicen: “...y en nombre de Dios Nuestro Señor y de su Majestad, otorgo y vendo a Domingo Pintado, en mancomún de todos los vecinos y sus sucesores del pueblo de Santa María Chimalapa que compran el terreno boscoso ya señalado, y por el precio de veinticinco mil pesos oro común que yo, el escribano de su Majestad y Teniente del Mayor del Cabildo de esta Ciudad de México, recibo de conformidad en este acto en nombre de su Majestad...”

Con esta paradójica compra de sus propias tierras a los conquistadores españoles del virreinato de la Nueva España, continúan Los Chimalapas su paciente lucha por la defensa de su territorio, misma que reiteran durante el periodo de la Reforma, cuando en 1850 obtienen, de manos del presidente liberal Miguel Herrera, el reconocimiento del México independiente a sus títulos virreinales.

Esta defensa y resistencia indígena zoque se ve asediada en los últimos veinticinco años del siglo XIX, con las Leyes de Desamortización de Bienes en Manos Muertas y de Deslindes, con cuya aplicación, gobierno, empresas y latifundistas, despojan a Los Chimalapas de amplias porciones del territorio comunal, hacia el norte (hoy Uxpanapa) y hacia el poniente (hoy Matías Romero).

Tras la revolución de 1910 y ante el cambio radical de la legislación agraria, los zoques chimalapas inician en 1941 el proceso jurídico administrativo para lograr el reconocimiento y titulación de sus bienes comunales. La burocracia agraria retarda esos procesos en 26 años, al emitirse finalmente en marzo de 1967, no una –como debiera– sino dos resoluciones presidenciales: una de 460 mil hectáreas a favor de Santa María y otra de 134 mil, a favor de San Miguel, iniciándose con ello un sutil proceso de división comunitaria.

Pero eso no fue todo. Aprovechándose de un involuntario error de las comunidades zoques chimalapas, consistente en no poblar la extensa zona oriente de su territorio –pues consideraban esa porción como su zona de reserva y de recolección– y de un permanente olvido de parte del gobierno oaxaqueño hacia aquel vasto pero lejano territorio indígena, desde 1950 cinco empresas madereras encabezadas por el michoacano Rodolfo Sánchez Monroy, contando con todo el apoyo del gobierno chiapaneco y con el aval del gobierno federal, invaden y se apoderan de 100 mil hectáreas comunales de bosques templados y de niebla, concesionados federalmente para su explotación maderera, como “terrenos nacionales ubicados en el estado de Chiapas”. Y allí se instalan 25 aserraderos.



Para encubrir invasión, despojo y depredación, y para conflictuar socialmente la región, madereros y gobiernos (federal y de Chiapas) llevan ahí a más de 30 grupos indígenas y de campesinos pobres –la mayoría tzotziles de los Altos de Chiapas, muchos de ellos expulsados por conflictos interreligiosos– y les reparten tierra ajena. En paralelo, fundan núcleos agrarios que se sobreponen a las tierras comunales, generando así un violento conflicto entre indígenas pobres zoques y tzotziles, usados por más de 50 años como escudo y carne de cañón. Mientras tanto, talamontes, ganaderos, narcotraficantes, funcionarios y políticos se enriquecen a costa de la selva y del territorio zoque ancestral.

Las invasiones del territorio comunal chimalapa continúa y se profundiza aun más luego de la publicación de las resoluciones presidenciales, gracias a la “mágica” creación de un falso y doloso conflicto interestatal Chiapas-Oaxaca, y a la sistemática negativa de la Secretaría de la Reforma Agraria de ejecutar las resoluciones chimas, efectuar el deslinde físico del territorio comunal y elaborar y entregar a los chimalapas los planos agrarios definitivos. Esgrime para ello el falso argumento de que esto no era posible en tanto “no se pongan de acuerdo los dos gobernadores”.

Y todo lo anterior a pesar de la cada vez más intensa defensa pacífica del territorio comunal, que se demuestra con la expulsión, a fines de 1977, de los 25 aserraderos invasores y con la detención por parte de los chimalapas, en noviembre de 1986, del invasor latifundista chiapaneco, Ernesto Castellanos Domínguez,

hermano del entonces gobernador, el general Absalón Castellanos.

De esta forma, hacia fines de los 80 y principios de los 90, cuando el Pacto de Grupos Ecologista (PGE) y luego la ONG Maderas del Pueblo (MPS) inician una labor de acompañamiento y apoyo técnico y jurídico a las comunidades chimalapas, elaborando un diagnóstico socio-ambiental, producto de un año de intensos recorridos por las seis zonas que conforman la región y por las casi 50 congregaciones comunales chimalapas y núcleos ejidales “chiapanecos”.

El panorama encontrado es el siguiente: *a)* de las 594 mil has comunales, 221 mil se encontraban invadidas; de las cuales, 160 mil se ubicaban en la zona oriente del territorio chima (donde desde los 50, se ha venido dando la impune invasión de territorio comunal y oaxaqueño, de parte del gobierno de Chiapas), y *b)* en la zona invadida campeaba un absurdo enfrentamiento inter-indígena (zoques chimalapas vs. tzotziles) pero también –y aprovechándose de este enfrentamiento– la tala clandestina, la ganaderización acelerada, los incendios forestales descontrolados y el narcotráfico.

A pesar de todo ello, hacia mediados de los años 90 el estado de conservación de las selvas y de los bosques de niebla y templados de Chimalapas era aún excelente y –pese a los grandes bosques compactos y a la enorme biodiversidad existente– ni el gran capital trasnacional ni el gobierno federal se habían acordado de la selva de Los Chimalapas. En muchos casos ni siquiera sabían donde quedaba “eso” y, por ende, nunca habían considerado, hasta entonces, la posibilidad de decretar sobre ese territorio indígena ancestral, una reserva de biosfera, cosa que sí habían perpetrado en la Selva Lacandona desde 1978.

En ese contexto bio-geográfico e histórico fue que, conjuntamente líderes naturales y formales, con representantes comunitarios y con familias indígenas comunes, y contando con la asesoría directa y comprometida de la ONG Maderas del Pueblo del Sureste, AC, a partir de 1990 y hasta el 2000, se fue construyendo e instrumentando gradualmente, el concepto de la “Reserva Ecológica Campesina (REC) de Los Chimalapas”, como un modelo social alternativo de conservación y manejo sustentable, pionero a nivel de todo nuestro país. Con este enfoque se buscó respetar, fomentar y consolidar el derecho soberano de las comunidades indígenas en tanto dueñas y habitantes ancestrales de los ecosistemas naturales, a decidir y resguardar, por sí y para sí, el manejo, acceso y uso de su territorio y de sus bienes naturales.

Este derecho a la libre determinación indígena se vio fortalecido en Los Chimalapas por los niveles de autosuficiencia material alcanzados como resultado de la gradual expansión ocurrida en los 90 de prácticas productivas alternativas en materia de: agroecología, nutrición y salud, y silvicultura comunitaria, mismas que le otorgaron a la pretendida autonomía comunitaria, un carácter de sustentabilidad sociopolítica a largo plazo. Y para garantizar la permanencia de los invaluable bienes naturales que se ha buscado proteger, requirió y sigue requiriendo, como una condición básica, la solución justa, total y definitiva de todos los conflictos agrarios existentes, el cese de la invasión del gobierno chiapaneco al territorio comunal y el irrestricto respeto a los derechos humanos de indígenas y campesinos que conforman las comunidades chimalapas.



Logros en la recuperación de territorio comunal invadido y en conflicto (de 1990 a la fecha) y los aún pendientes

Hacia 1991 (año en que Maderas del Pueblo/Pacto de Grupos Ecologistas, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, realizó un primer diagnóstico socio-ambiental, documental y de campo, por toda la vasta región de Los Chimalapas) existían en todo el territorio comunal chimalapa, 12 grandes conflictos agrarios, que significaban la invasión de 221 mil hectáreas de territorio comunal.

Esa situación de conflictividad agraria, sumada a la reiterada invasión de la zona oriente del territorio comunal chimalapa por parte de empresas madereras y ranchos ganaderos, apoyados impunemente por el gobierno chiapaneco con el aval del gobierno federal y el silencio del gobierno de Oaxaca, fueron las razones que dieron origen a la fundación del Comité Nacional para la Defensa y Conservación de Los Chimalapas (CNDyCCh) en octubre de 1991.

A partir de ahí, conjuntamente con autoridades comunales y líderes naturales de todas las subregiones de Los Chimalapas, y a través de la acción directa de la ONG Maderas del Pueblo del Sureste, AC –quien desde entonces ha fungido como la coordinación regional de dicho comité– se diseñó e instrumentó una estrategia

integral agraria y de defensa de los derechos indígenas chimalapas, a la cual el CNDyCCh le dio una permanente cobertura política y mediática, misma que incluyó:

- Un análisis jurídico/social, perfectamente documentado y fundamentado, caso por caso, de todos y cada uno de los conflictos agrarios, y de su relación con la invasión del estado de Chiapas;
- Un cuidadoso proceso de gestión legal y política, diferenciado para cada uno de dichos conflictos;
- Un proceso constante de movilización social pacífica;
- Una labor de acercamiento, diálogo y conciliación directa entre las comunidades chimalapas y los núcleos agrarios indígenas chiapanecos, ubicados en terrenos comunales, bajo la premisa de no desalojar a campesinos pobres, necesitados de tierra para sobrevivir;
- Una plural y diversa política de alianzas y de búsqueda de apoyos sociopolíticos;
- Una permanente labor de cabildeo e interlocución con diversas instancias gubernamentales federales y estatales; así como judiciales; y
- Un intenso proceso de información local, intra e intercomunitaria, y de difusión mediática, estatal, nacional y sobre todo internacional, acerca de la importancia ecológica de la Selva de Los Chimalapas, y de la justa y legítima lucha pacífica comunal en defensa de su tierra, territorio y bienes naturales, frente a los depredadores e ilegítimos intereses que la depredaban, apoyándose en la complicidad gubernamental y burocrática existente.

De 1992 a 2004 esta estrategia rindió claros frutos de tal suerte que para ese 2004 se habían solucionado, de forma justa y definitiva, 10 de los 12 grandes conflictos agrarios, recuperándose para el territorio comunal alrededor de 150 mil hectáreas de selvas y bosques. La más importante fue la recuperación –a favor de los bienes comunales de Santa María Chimalapa– de 40 mil 945 hectáreas invadidas por ganaderos y pistoleros chiapanecos, en el predio conocido como San Isidro La Gringa (1994); y la última en 2004, de 20 mil hectáreas de territorio comunal, también de Santa María, que durante más de 50 años estuvieron invadidas y en proceso de depredación por parte de ganaderos oaxaqueños y veracruzanos de la Colonia Agrícola Ganadera Cuauhtémoc.

Sin embargo, entre 2004 y 2009 se presenta una total inmovilidad comunal, provocada por una clara estrategia gubernamental de división intra e inter comunitaria que incluyó la cooptación de autoridades comunales y municipales; una intensa labor de difamación y guerra sucia en contra de Maderas del Pueblo y del CNDyCCh, y el control y la distracción de las comunidades, a través del otorgamiento masivo de apoyos y

proyectos asistenciales.

De forma que para 2009 aún prevalecían dos grandes conflictos agrarios en la zona oriente de la Selva de Los Chimalapas –donde se ubica la ya señalada invasión de territorio comunal y oaxaqueño de parte del gobierno chiapaneco– que involucran directamente alrededor de 50 mil hectáreas de alta biodiversidad, en proceso continuo de saqueo y depredación. Es en ese contexto que en 2009, el gobierno federal instrumenta en Los Chimalapas dos acciones que, de concretarse, significaban la desintegración territorial comunal y el deterioro irreversible de una importante superficie de bosques y selvas. Estas acciones fueron:

- La presión ejercida por parte de la Secretaría de Reforma Agraria (SRA) para que las comunidades de San Miguel y Santa María Chimalapa, aceptaran el programa COSOMER, lo que literalmente significaba aceptar la venta (oficialmente llamada “contraprestación”) de 48 mil 854 hectáreas comunales aún en conflicto, ocupadas por núcleos agrarios y ranchos chiapanecos; y
- La expedición, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de 12 permisos de explotación maderera, a favor de predios chiapanecos invasores de territorio comunal.

Ambos hechos generaron una fuerte reacción entre la base comunal, la cual expresó su rechazo a ambas medidas a través de sus asambleas generales, cambiando a sus representantes comunales e iniciando una nueva fase de movilización social pacífica. En este momento vuelven a solicitar el apoyo directo y la cobertura política del Comité Nacional para la Defensa de Los Chimalapas y la asesoría de Maderas del Pueblo del Sureste, AC.

Casi al mismo tiempo, el gobierno de Chiapas –encabezado por el gobernador Juan Sabines y por el secretario general de gobierno, Noé Castañón– reinicia una agresiva política de invasión del territorio comunal chimalapa y de la soberanía oaxaqueña. Culmina en noviembre de 2011 con la creación sobre el territorio invadido, de un nuevo, ilegítimo e ilegal municipio chiapaneco denominado “Belisario Domínguez”. Todo ello genera una mayor indignación comunal y una tenaz movilización que, contando durante 2011 y 2012 con el apoyo del CNDyCCh y la asesoría de MPS, logra:

- La realización del foro nacional e internacional “Por la conservación y la integridad del territorio zoque chimalapa: la región más biodiversa de México” (México, DF, abril 26 y 27, 2012) mismo que sirvió de plataforma sociopolítica para retomar la actividad pública del CNDyCCh;

- La convocatoria y realización de una misión civil de observación a la zona oriente de Los Chimalapas, en los momentos de mayor tensión y riesgos de violencia social y represión (noviembre 2011);
- La elaboración –consultada y consensuada comunalmente– aprobación y publicación oficial, del decreto por el que se reforma y adiciona el similar que crea la Comisión Ejecutiva para la atención de Los Chimalapas, para quedar como: la Comisión para la Defensa Integral del Territorio del Pueblo Zoque Chimalapa” (5 de marzo 2012) pero que lamentablemente ha sido bloqueada por intereses internos del propio gobierno oaxaqueño;
- La elaboración y firma el 22 de diciembre de 2011 de un Acuerdo de Distensión suscrito por las autoridades chimalapas, representantes de los núcleos agrarios de origen chiapaneco asentados en territorio comunal, los gobiernos de Oaxaca y Chiapas y la Secretaría de Gobernación (Segob) quien debe fungir como garante. Aunque dicho acuerdo fue impunemente incumplido por el gobierno chiapaneco, la posterior admisión de la controversia constitucional frenó su política expansionista;
- La nueva desocupación de los predios denominados La Hondonada y el Quebrachal, invadidos por ganaderos y madereros chiapanecos, no sin antes recibir una acción represiva de parte del propio gobierno de Oaxaca en noviembre de 2011;
- La elaboración y presentación, ante el Juzgado 6° de Distrito en Materia Federal, con sede en Salina Cruz, de dos nuevos amparos en materia agraria de parte de Santa María y San Miguel Chimalapa, estando actualmente en proceso su resolución, pero habiéndose dictado la suspensión de todo nuevo acto político o administrativo de parte del gobierno chiapaneco en el territorio comunal chimalapa; y
- Que el actual gobierno de Oaxaca se decidiera a integrar y a presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una controversia constitucional por la invasión de más de 160 mil hectáreas de territorio y soberanía oaxaqueña. Esta controversia –que ningún gobierno anterior se había atrevido a presentar– fue finalmente admitida por la SCJN el 20 de diciembre de 2012, estando actualmente en proceso su resolución, pero habiéndose dictado la suspensión de todo nuevo acto político o administrativo de parte del gobierno chiapaneco en el territorio reclamado por Oaxaca.

El contexto actual

Éste es el delicado y trascendente contexto sociopolítico y jurídico en el que se requiere impulsar firmemente la solución definitiva a la conflictividad agraria e interestatal de esos dos históricos conflictos que han venido afectando y amenazando la integridad del territorio comunal zoque chimalapa. Y que constituyen la causa estructural de la depredación, saqueo y destrucción de la que aún es la región de mayor diversidad biológica

de México y Mesoamérica, y una de las que genera mayor cantidad de servicios ambientales, hidrológicos y climáticos.

Ello implica, vigilar, apoyar, acompañar y asesorar de forma eficiente y comprometida a las comunidades chimalapas para sacar adelante hasta su sentencia definitiva:

Los dos amparos agrarios que ratificarán la propiedad comunal del territorio. Y con ello, iniciar juicios de nulidad agraria contra núcleos agrarios de origen chiapaneco; y de despojo, contra supuestas propiedades privadas invasoras, así como el reinicio de la conciliación directa de campesino a campesino propuesta por los chimas; y

La controversia constitucional, cuya sentencia final, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ratifique de forma definitiva e inatacable la ubicación de la gran mayoría del territorio comunal chimalapa dentro del estado de Oaxaca.



Sin embargo, y como ocurriera a fines de los años 90, se ha desatado una nueva ofensiva en contra de la base comunal chimalapa que defiende el legítimo interés de recuperar y proteger su invaluable territorio ancestral. Y en contra también de los sectores de la sociedad civil y del escueto grupo de funcionarios estatales que apoya esta lucha. Esta sucia ofensiva, al igual que hace 15 años, paradójicamente no proviene de parte del gobierno chiapaneco ni del federal, sino de fuerzas políticas al interior del propio gobierno del estado de Oaxaca. Fuerzas que parecen más decididas a resguardar sus propios intereses personales, de grupo y de partido político, que los intereses del pueblo chimalapa y del oaxaqueño. Y poniendo así en juego la pérdida de la soberanía estatal sobre una superficie de más de 160 mil hectáreas.

Defensa constitucional del territorio oaxaqueño de Los Chimalapas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Jesús Martínez Álvarez

Ex gobernador interino del estado de Oaxaca (1985-1986); fungió como Secretario General de Gobierno (SEGEGO) en la actual administración de Gabino Cué, de agosto de 2011 a abril de 2013; bajo su titularidad en la SEGEGO y contando con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI) y de un equipo de abogados, historiadores, geógrafos, antropólogos e integrantes de la sociedad civil, se elaboró, sustentó y presentó ante la Suprema Corte de Justicia, la controversia constitucional en contra de la histórica invasión de territorio oaxaqueño y chimalapa, por parte del gobierno del estado de Chiapas

El 23 de noviembre del 2011, el gobierno del estado de Chiapas, encabezado entonces por Juan Sabines Guerrero, pretendió legalizar la ocupación que en las últimas décadas ciudadanos e intereses chiapanecos han realizado sobre territorio oaxaqueño de San Miguel y Santa María Chimalapa. El reciente intento buscó la más amplia protección legal; por ello, optaron por una reforma Constitucional que buscó crear el nuevo municipio denominado Belisario Domínguez, con una extensión de 83 mil 613 hectáreas, totalmente enclavado en el ámbito jurisdiccional del estado de Oaxaca, mismo que fue aprobado por el Congreso de dicha entidad en noviembre de 2011, mediante decreto número 008.



La conflictividad en Los Chimalapas, la región más biodiversa de México y Mesoamérica, es compleja. Incluye una complicada problemática agraria (duplicidad de resoluciones agrarias sobre las tierras comunales de propiedad ancestral de San Miguel y Santa María); medioambiental (otorgamiento de permisos de aprovechamiento maderero a núcleos chiapanecos en tierras chimalapa y expansión de ilegales ranchos ganaderos que están acabando con la selva); y social (pobreza, inequidad y riesgos de violencia), entre otras.

Bajo ese marco, la reforma constitucional y la creación del nuevo municipio mostró la voluntad del gobierno de Chiapas de ampliar su territorio en detrimento del ámbito territorial oaxaqueño y chimalapa. Con esta medida se pasó de una ocupación de hecho, iniciada desde los años 50, a la formalización constitucional de una superficie de aproximadamente 160 mil hectáreas que Chiapas pretende como su territorio.

En estas condiciones, el tema exigía una posición firme de defensa de nuestro territorio estatal y de apoyo a las reiteradas demandas de justicia de parte del pueblo zoque chimalapa.

Vale la pena abundar sobre los distintos aspectos del conflicto; pero, por ahora, nos centraremos en la defensa constitucional que nos vimos obligados a impulsar para hacer frente a este acto sin precedentes jurídicos entre ambas entidades federativas.

En Oaxaca, la decisión fue clara: hacer uso de todos los recursos políticos y jurídicos a nuestro alcance para revertir la decisión jurídico-política de crear un nuevo municipio chiapaneco en territorio oaxaqueño; en el plano político se buscaron los acuerdos necesarios para generar las condiciones de distensión social en la zona, suscribiendo un acuerdo el 23 de diciembre de 2011, en que las partes (gobiernos de Oaxaca y Chiapas, comuneros chimalapas y núcleos agrarios chiapanecos) nos comprometimos a mantener la paz y tranquilidad, desbloqueando caminos y retirando a las policías estatales de la zona, para dejar la seguridad en el ejército federal; en tanto, a la Secretaría de Gobernación correspondió ser garante de dicho acuerdo. En el aspecto jurídico, desde el gobierno oaxaqueño se decidió ejercitar la acción de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por conducto de los tres poderes de nuestra entidad, así como de los municipios de San Miguel y Santa María Chimalapa.

Una primera disyuntiva que se nos presentó en la valoración de la vía jurídica fue establecer si estábamos frente a un conflicto de límites o una invasión de Chiapas a territorio oaxaqueño. Una rápida revisión histórica nos evidenció que estábamos –y estamos– frente a un proceso de invasión, iniciado a mediados del siglo pasado, cuando una empresa maderera de origen michoacano, propiedad de Rodolfo Sánchez Monroy, se asienta en la población de Cintalapa, Chiapas.

Esa empresa, con el total apoyo del gobierno de dicha entidad, realiza gestiones ante la Secretaría de Agricultura y Fomento del gobierno federal, hasta obtener la concesión para la explotación maderera de más de 55 mil hectáreas de bosques, considerados arbitrariamente como “terrenos nacionales dentro del estado

de Chiapas”. Nada más falso. Esas 55 mil hectáreas de bosques concesionados federalmente para su depredación –que en pocos años se ampliaron a 100 mil–, con la irrupción de otras cuatro empresas madereras, eran en realidad territorio ancestral comunal de Santa María y San Miguel Chimalapa.

Esta invasión se acentuó con los sucesivos gobiernos del estado de Chiapas, ya que –salvo unas cuantas excepciones– continuaron la ocupación de tierras comunales, promoviendo y gestionando ante las instancias agrarias la dotación de tierras a favor de una treintena de núcleos agrarios conformados por indígenas tzotziles y campesinos pobres, nuevamente bajo el argumento falaz de que dichas tierras, se encontraban en “terrenos nacionales del municipio de Cintalapa, Chiapas”.

La revisión a nuestros marcos jurídicos estatales fortaleció nuestra perspectiva de que estábamos frente a un proceso de invasión. La Constitución del Estado Libre y Soberano de Chiapas, aprobada el 24 de agosto de 1981, publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 43 del 16 de septiembre de 1981, y vigente a partir del 1 de enero de 1982, describía el mismo límite interestatal que el Artículo 28 de la Constitución oaxaqueña, señalándose (Artículo 3 de la Constitución chiapaneca):



“Artículo 3º: El territorio del estado de Chiapas es el que posee desde que forma parte de la República Mexicana...

“Por el oeste, se inicia en su parte media de la Isla de León lugar de la pesquería El Cachimbo y con deflexión de línea al noroeste pasando cerca de la Pesquería La Gloria que corresponde al estado de Chiapas, llega a la cima del cerro de la Jineta, vértice apreciado como referencia al norte franco del pueblo de Tapanatepec, Oaxaca.

“De la cima del cerro de la Jineta con pequeña deflexión al noreste de 6º a 8º continua hacia el vértice del cerro de los Martínez en donde se ubica el punto trino que sirve de límite afirmativo de Oaxaca, Veracruz y Chiapas”.

Esta disposición fue derogada unilateralmente en 1990 por el gobernador Patrocinio González Garrido; sin embargo, no se estableció una nueva línea limítrofe, por lo que jurídicamente debe entenderse que prevalece esta descripción hasta la reforma constitucional que crea el municipio Belisario Domínguez, en cuyo anexo técnico se describe una nueva e irreconocible delimitación territorial.

Sobre esta base se plantearon las controversias constitucionales presentadas en enero de 2012. En el caso de los municipios Chimalapas, además de esta invasión, se hicieron valer ante la Suprema Corte graves violaciones a sus derechos indígenas, ya que el nuevo municipio chiapaneco, impuesto sin su consulta y sin su consentimiento libre, previo e informado, afecta su integridad territorial y segrega localidades pertenecientes a su jurisdicción municipal. La Suprema Corte, negando valor legal a los límites descritos en ambas constituciones, se declaró en ese momento incompetente para conocer del fondo de las controversias, estableciendo que se trataba de un conflicto limítrofe, que le tocaba resolver al Senado de la República por la vía conciliatoria.

La reforma constitucional federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de octubre de 2012, mediante el cual se devuelve la competencia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer de conflictos limítrofes entre entidades federativas, nos dio la oportunidad de plantear nuevamente la controversia constitucional ante el máximo órgano jurisdiccional, situación que ocurrió a fines de noviembre de 2012.

La demanda de controversia fue admitida el 20 de diciembre del mismo año, ordenándose suspender de plano cualquier acto relacionado con el municipio Belisario Domínguez y de cualquier otro acto que amplíe o modifique los límites territoriales y la jurisdicción que actualmente se conserva en las comunidades en conflicto, en la zona limítrofe con Oaxaca.

Bajo la perspectiva de que estamos ante un conflicto limítrofe entre entidades federativas, la elaboración de la nueva demanda exigió constituir un equipo interdisciplinario e interinstitucional, mismo que revisó toda la documentación histórica y geográfica que da cuenta de la conformación territorial de Oaxaca y Chiapas. Entre ellos, importantes historiadores, geógrafos, antropólogos y abogados, tanto del ámbito gubernamental y académico como de la sociedad civil. Como resultado, se obtuvo un acervo de más de 60 mapas históricos que documentan desde la época de la conquista, la conformación territorial de lo que hoy es el estado de Oaxaca.

De dicha documentación, tiene especial relevancia el tratado de límites de 1549, establecido entre el virreinato de la Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, con el fin de delimitar el pago de tributos, así como para fijar la jurisdicción señorial del Marqués del Valle de Oaxaca; este tratado, que es el eje central de la demanda planteada por Oaxaca, establece:



“...tomando la dirección del mar Pacífico al Golfo de México, desde la Barra de Tonalá a los 16° de latitud norte, por entre los pueblos de Tapaná y Maquilapa, dejando el primero a la izquierda, y el segundo a la derecha, haciendo inflexión o vuelta al frente de San Miguel Chimalapa, hasta el Cerro de los Mixes, a los 17°24' de la misma latitud, y siguiendo hasta el pueblo de Zumazintla a la orilla del río del mismo nombre, bajando por este río a un ángulo hasta el nivel de Huehuetlán, a los 15° 30' ídem, y volviendo a subir hasta el cabo de las puntas en el Golfo de Honduras. Todas las poblaciones y tierras de la izquierda de esta línea, quedaron a la NE o al virreinato de México, y todas las de la derecha a Guatemala, formando respectivamente los límites de las provincias de Oaxaca, Veracruz y Yucatán.”

La línea limítrofe que resulta de este documento histórico, considerando que va del Pacífico al Golfo de México, se ubica al oriente de la línea inter-estatal descrito por el artículo 28 de la Constitución oaxaqueña. Es importante señalar que el estado de Chiapas, al contestar la demanda de controversia y plantear la reconvencción en contra de Oaxaca, reconoce este mismo documento histórico, variando la ubicación del Cerro de los Mixes, pues en lugar de ubicarlo en dirección del mar Pacífico y a los 17°24' de latitud norte, lo ubica muy al poniente del territorio chimalapa, en las estribaciones del cerro el Zempoaltépetl. Con ello, el gobierno chiapaneco expandió sus pretensiones territoriales, ya no sólo sobre los municipios oaxaqueños de Santa María y San Miguel Chimalapa, sino ahora también sobre otros 17 municipios oaxaqueños más. Entre ellos, Zanatepec, Tapanatepec, Matías Romero, Guichicovi y La Soledad.

La aceptación jurídica e histórica de este importante tratado, en el marco del juicio de controversia constitucional, es en sí mismo un reconocimiento de que las pretensiones expansionistas del estado de Chiapas carecen de sustento histórico, jurídico y social. Corresponde ahora al gobierno oaxaqueño mantener

en forma firme y consistente estos planteamientos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para alcanzar una sentencia justa y apegada a la verdad histórica. Y que resuelva en definitiva este añejo conflicto. Solamente intereses políticos y económicos nada despreciables –provenientes de Chiapas, pero también lamentablemente, desde el interior de Oaxaca– podrían generar una decisión judicial distinta o el caer en la salida fácil de un acuerdo político conciliatorio, cuyos únicos términos –viables para Chiapas– consistirían en la cesión de una parte del territorio oaxaqueño y chimalapa invadido.

Desde un inicio, por decisión del gobernador Gabino Cué, se estableció una estrategia jurídica integral para resolver de fondo el problema. Estrategia que hasta el último día de mi función como secretario general de Gobierno me correspondió encabezar y coordinar. Por ello, estoy convencido de que la verdad histórica y legal nos asiste.

Tengo la firme convicción de que el territorio oaxaqueño debe mantenerse como nos lo han legado las pasadas generaciones. Para lograrlo será fundamental retomar y profundizar el trabajo en equipo y contar con el apoyo y la participación de la sociedad civil. Pero sobre todo, con la acción decidida y pacífica de las comunidades del pueblo zoque chimalapa, que por más de dos mil años han demostrado su amor por la tierra y por la selva. Y en las últimas seis décadas, por Oaxaca.

Una visión de la vegetación de la selva zoque y de la importancia de Los Chimalapas

Mario Ishiki y Erika Ishiki

Investigadores del Colegio de la Frontera Sur (Ecosur-Chiapas)

El Dr. Ishiki acompañó al Dr. Thomas Wendt en sus recorridos y colectas por las montañas chimalapas en la década de los 80 y principios de los 90

La selva zoque tiene una extensión aproximada de 8 mil 200 kilómetros cuadrados; comprende las regiones conocidas como: Los Chimalapas, Oaxaca (62.2 por ciento); Uxpanapa, Veracruz (31.7 por ciento), y la reserva El Ocote, Chiapas (6.1 por ciento). La diversidad de plantas vasculares en esta selva se estima en casi 3 mil 800 especies.



Los datos registrados en las tierras bajas de Uxpanapa reportan 200 especies de árboles del dosel. Esta región es la zona más importante de selva tropical en México por los tipos de vegetación presentes. Los reportes florísticos no solamente revelan una altísima riqueza florística, sino un alto grado de endemismo.

Tomando en consideración estas tres regiones, Los Chimalapas –como zona nuclear– tiene zonas de selva primaria en mayor extensión que Uxpanapa, en donde un tipo de vegetación característico de la región son los bosques riparios. Este tipo de vegetación se extiende también a Los Chimalapas.

Las características geomorfológicas de la Selva Zoque definen regiones fisiográficas caracterizadas por su sustrato y altitud.

Regiones fisiográficas:

- Zonas cársticas al norte de Uxpanapa y en la mayor parte de El Ocote (sierra Veinte Casas) (100-600 m).
- Suelos profundos aluviales en la parte central de Uxpanapa; pequeña porción central y noroeste de El Ocote (100-500 m).
- Laderas abruptas al sur de Uxpanapa y norte de Chimalapa, cercanas al Cerro Tres Picos, sobre suelos muy profundos.
- Centro y norte de Chimalapa y Sierra de Tres Picos, sobre suelos de granito (mil 450 m).
- Valle del río del Corte, centro de Chimalapas (80-250 m).
- Al sur de Chimalapas, la sierra Atravesada, con sustratos de graníticos y metamórficas, que incluye picos como cerro Azul (el más alto: 2 mil 250 m) y cerro Baúl (2 mil 050 m), que junto con la sierra Tres Picos, forma el extremo noroccidental de la Sierra Madre de Chiapas.
- Sierra Espinazo del Diablo, al noreste de Santa María Chimalapa y una pequeña parte del extremo sur-oriental de Uxpanapa, sobre piedra caliza (mil 350 metros).

La historia geológica de esta región define las características geomorfológicas y, por ende, las condiciones climáticas. Lo anterior permite el establecimiento de la vegetación con características neotropicales y neárticas; esto se revela por su variadísima composición florística.

Una forma de analizar esta cubierta vegetal es mediante los tipos de vegetación:

- Selvas tropicales perennifolias y subperennifolias: se ubican en las tierras bajas y montañosas de Uxpanapa, norte de Chimalapas y gran parte de la reserva de El Ocote, incluyendo la sierra Veinte Casas. Estas selvas, que se establecen en suelos cársticos, registran altas variaciones en su composición florística.
- Bosques en zonas cársticas: con dosel irregular c. 25-35 m. de altura, y muchos claros debido a la caída de árboles y con sustrato irregular. Existen en las zonas más secas (occidentales); una parte notable de los árboles arrojan sus hojas durante la estación seca. Especies comunes del dosel: *Bernoullia flammea*, *Brosimum alicastrum* var. *alicastrum*, *Bursera simaruba*, *Cedrela odorata*, *Chione chiapasensis*, *Dendropanax arboreus*, *Dialium guianense*, *Guarea glabra*, *Lonchocarpus guatemalensis*, *Omphalea oleifera* y *Spondias radlkoferi*.
- Bosques en las partes bajas de la zona montañosa, con una altitud de 3 mil 040 m. Especies comunes o características del dosel: *Brosimum guianense*, *B. lactescens*, *Calophyllum brasiliense* var. *rekoii*, *Cordia megalantha*, *Dialium guianense*, *Elaeagia uxpanapensis*, *Enterolobium schomburgkii*, *Eschweilera mexicana*,

Hirtella triandra subsp. *media*, *Licania hypoleuca* var. *hypoleuca*, *L. sparsipilis*, *Pouteria neglecta*, *Sloanea meianthera*, *Spondias radlkoferi*, *Sterculia new sp.* Wendt y E. Taylor, *Tapirira new sp.* Wendt y *Terminalia amazonia*.

- Bosque de la llanura aluvial (parte central de Uxpanapa); se destruyó casi completamente; su composición original no es bien conocida. Parece haber sido similar a las colinas boscosas, con *Ceiba pentandra*, *Dialium guianense*, *Terminalia amazonia* y *Vochysia guatemalensis*.
- Bosque de galería: árboles altos comunes *Ficus insipida* y *Ocotea uxpanapana*.
- En las partes bajas del valle que forma el río Corte, hay una mezcla compleja de bosques de encino (*Quercus oleoides*, *Quercus* sp.), bosque de pino (*Pinus oocarpa*), bosque tropical lluvioso y bosque tropical semidecídulo, con elementos de bosque mesófilo de montaña (e.g. *Liquidambar styraciflua*, *Pinus chiapensis*, 600 m) lo que constituye una mezcla única en México.
- Pequeñas áreas cercanas a los ríos presentan vegetación xerófila (*Agave*, *Beaucarnea* y *Yucca*).
- Selva baja caducifolia: presente al sur de la sierra Atravesada, en la vertiente del Pacífico, a bajas elevaciones y al sur de El Ocote.
- En la sierra de Tres Picos y sierra Atravesada se presentan diversos bosques de niebla, que representan el área más extensa sin disturbio en México y Centro América, aislados por tierras bajas áridas, de otros bosques de niebla de Oaxaca, Veracruz y Chiapas. Géneros del dosel con una o dos especies comunes, son: *Alfaroa*, *Billia*, *Cedrela*, *Clethra*, *Genipa*, *Inga*, *Liquidambar*, *Magnolia*, *Matayba*, *Oreomunnea*, *Pinus*, *Podocarpus*, *Quercus*, *Ticodendron* y *Weinmannia*, con numerosas especies de *Lauraceae*.
- Selva baja perennifolia (Elfin Forest): se distribuye en la cresta de la sierra de Tres Picos y en algunos picos de la sierra Atravesada.
- Bosques de pinos (*Pinus oocarpa*, *Pinus* spp.) ubicados en las partes bajas de la sierra Atravesada.

Tomando en cuenta las condiciones geográficas y los registros florísticos existentes, se hace evidente que esta región es ecológicamente de la mayor importancia. Otra variable, que establece también la importancia en la diversidad, es el alto endemismo en la flora de Uxpanapa y el norte de Chimalapas; los registros realizados por el doctor Thomas Wendt demuestran que el centro de Uxpanapa tiene el mayor número de especies endémicas de las selvas lluviosas en México, a nivel taxonómico de género y familia.

Otro dato que se destaca en estos trabajos florísticos se refiere a los bosques de *Oreomunnea*. Este tipo de vegetación se presenta en la región de Los Chimalapas mejor desarrollados y con menor grado de perturbación que todos los demás existentes en todo el país.

Para mencionar ejemplos específicos de endemismos, se tiene el registro de: el género monotípico *Chiangiodendron*, abundante sólo en Uxpanapa (aunque también conocido en Chiapas) y el único miembro de su tribu en el mundo nuevo (Wendt, 1988); *Eschweilera mexicana* (endémica de Uxpanapa-Chimalapa), el único representante de la familia *Lecythidaceae* en México (Wendt, Mori y Prance 1985).

Otras muchas especies endémicas incluyen el dosel árbol, *Ocotea uxpanapana*, *sterculia nueva* sp. y *Tapirira chimalapana*; hay también dos nuevas especies del sotobosque: *flagelliflorous* *Annonaceae*, uno de los cuales parece ser un género nuevo (Schatz y Wendt, inédito); y un nuevo género arbóreas de *Rutaceae* (Chiang, inédito).



Todos los árboles del dosel que se mencionan son muy comunes a co-elementos dominantes de las selvas tropicales de la región de Chimalapas-Uxpanapa. Varios otros abundantes árboles de dosel están más extendidos, pero se encuentran restringidos en México a esta región (p. ej. *Pouteria torta* subsp. *tuberculata*).

Los trabajos de campo en subregiones específicas nos aportan los criterios base del conocimiento de la flora. De esta manera, en el municipio de San Miguel Chimalapa realizamos un estudio florístico, donde se analizaron las relaciones fitogeográficas y fisonómicas de dos comunidades vegetales, que se ubican a una altitud de mil 700 a mil 950 metros sobre el nivel del mar.

Las dos comunidades son fisonómicamente similares. Son bosques de baja estatura, con árboles achaparrados que rara vez exceden 12 m de altura y arbustos retorcidos que crecen en forma densa. Parecen estar afectados por vientos, así como por la presencia de neblina y de nubes durante la mayor parte del año. Son ejemplo de esto, el Puerto de los Duendes, con 83 especies de plantas vasculares y 33 especies que no se encuentran en ninguna otra comunidad del cerro, y la cima del cerro Salomón, con 67 especies, todas compartidas con otras comunidades de este cerro.

En estas zonas se encontraron 38 familias de plantas vasculares y 122 especies, 11 no vasculares y 111

vasculares. 27 por ciento de ellas corresponden a la familia Orchidaceae, 10 por ciento a las Ericaceae, 10 a las Bromeliaceae, 8 a las Rubiaceae y 5 a las Lauraceae. 11 especies tienen su límite norte de distribución en el cerro Salomón.

De las 122 especies reportadas, dos especies son endémicas del cerro Salomón: *Cinnamomum concinnum* (Van der Werff) Lorea-Hernández (Lauraceae) (Lorea, 1997). Éste se ha encontrado únicamente en la comunidad Puerto de los Duendes. En cambio *Rhamnus wendtii* Ishiki (Rhamnaceae) (Ishiki, 1995) tienen una amplia distribución en el cerro Salomón.

Florísticamente, ambas selvas –Uxpanapa y Chimalapas– están formadas por especies de amplia distribución y por la llegada de especies de otros tipos de comunidades, por dispersión de corta o larga distancia.

Los resultados de estos estudios evidencian la importancia de las comunidades vegetales que se desarrollan en esta bio-región y por ende, el compromiso inaplazable para su conservación. Las pocas incursiones botánicas nos revelan registros de nuevas especies, muchas de ellas endémicas, siendo imprescindible continuar el trabajo taxonómico, para contribuir con el inventario florístico del país.



La selva zoque –con Chimalapas como su eje núcleo– actualmente ya no es un macizo compacto de vegetación; sin embargo, su fragmentación actual forma un corredor discontinuo, con características únicas en el planeta y que por una y mil razones debemos preservar.

El Comité Nacional para la Defensa y Conservación de los Chimalapas, red de la sociedad civil en apoyo a la lucha comunal

Luis Bustamante Valencia

Ecologista; fundador y coordinador nacional del CNDyCCh; Premio Global 500 de la Organización de las Naciones Unidas (1993); presidente de la Unión de Grupos Ambientalistas, IAP; integrante de diversas redes y organizaciones ecologistas como el Pacto de Grupos Ecologistas, la Red Tláloc de Economía Solidaria, entre otras

El Comité Nacional para la Defensa y Conservación de los Chimalapas (CNDyCCh) es una red plural de la sociedad civil fundada el 31 de octubre de 1991 a instancias de las propias comunidades zoque chimalapas. Cuenta entonces con 22 años de existencia y está integrado por más de medio centenar de ONG, redes de la sociedad civil, organizaciones sociales, académicos, artistas y ciudadanos, promoviendo actualmente la incorporación de nuevos integrantes.

La participación de los miembros del CNDyCCh implica principalmente un apoyo y una cobertura moral y pública a las estrategias y acciones de carácter pacífico que encabezan, promueven y desarrollan las comunidades de San Miguel y Santa María, a través de sus representantes comunales o –en su caso– de su base comunal para la defensa de su territorio indígena ancestral, y para la conservación y no privatización de sus invaluable bienes naturales comunes. Como se reseña en varios textos de este suplemento, la región constituye hoy el área de mayor diversidad biológica de México y Mesoamérica. Ha estado desde hace más de 60 años bajo un continuo proceso de invasión, despojo, saqueo, depredación y, hoy, mercantilización por parte de ilegítimos intereses ajenos a las comunidades zoque chimalapas. Proviene en su mayoría del vecino estado de Chiapas.



Durante estos 22 años de existencia, los logros directos e indirectos más trascendentes obtenidos por la labor del CNDyCCh en el apoyo a la lucha comunal a través de acciones de cobertura política y mediática, cabildeo e interlocución pública, han sido:

- El proceso de conciliación agraria, de campesino a campesino, entre las comunidades zoque chimalapas y los núcleos agrarios chiapanecos de indígenas tzotziles y campesinos pobres, realizada en 1991-1992. Culminó en 1994 con la incorporación de seis de esos núcleos al territorio comunal.
- El desvío de la autopista Tuxtla Gutiérrez-Ciudad de México, en su tramo Tuxtla-Las Choapas, Ver., cuyo trazo original atravesaba a todo lo largo la selva del Ocote; la porción noreste (sierra Espinazo del Diablo) en Los Chimalapas y la sierra de La Garganta, en el Uxpanapa (1992).
- La recuperación comunal de 40 mil 945 hectáreas de selva invadidas por ganaderos y pistoleros chiapanecos, en lo que se llamó la colonia agrícola ganadera San Isidro la Gringa (1994).
- La recuperación comunal de ranchos ganaderos invasores en la zona biodiversa de El Retén-Cerro Baúl: ranchos Cerro Baúl, Los Minne, la Hondonada (1996).
- El sobreseimiento de los amparos agrarios presentados por núcleos chiapanecos, instigados y asesorados por el gobierno de aquel estado, en contra de la ejecución de las resoluciones presidenciales de San Miguel y Santa María Chimalapa (1991-1996).
- La movilización comunal, institucional y de la sociedad civil para enfrentar los graves incendios forestales que se presentaron en Los Chimalapas en 1998.
- La construcción social y técnica del concepto y modelo de Reserva Ecológica Campesina de Los Chimalapas, REC, como contrapuesta alternativa a los intentos de imposición de una Reserva de Biosfera Federal (1992-2000). La REC se basó en el concepto –pionero entonces– del ordenamiento ecológico participativo o comunitario.



Luis Bustamante Valencia, en el centro Emmanuel y a la derecha Miguel Ángel García

- La recuperación comunal de 20 mil hectáreas de selva invadidas por ganaderos oaxaqueños y veracruzanos, de la llamada colonia agrícola ganadera Cuauhtémoc (2004).
- Coadyuvancia directa para la elaboración –consultada y consensada comunally– aprobación y publicación del decreto por el que se reforma y adiciona el similar que crea la Comisión Ejecutiva para la Atención de Los Chimalapas, para quedar como: la Comisión para la Defensa Integral del Territorio del Pueblo Zoque Chimalapa (2011).
- La realización del foro nacional e internacional “Por la Conservación y la Integridad del Territorio Zoque Chimalapa: la Región más Biodiversa de México” (México, DF, abril 26 y 27, 2011) mismo que sirvió de plataforma sociopolítica para retomar la actividad pública del CNDyCCh.
- Coadyuvancia directa para la elaboración y firma del Acuerdo de Distensión Integral para Garantizar la Paz y Tranquilidad en la Región Limítrofe entre los Estados de Oaxaca y Chiapas, firmado por las autoridades chimalapas, representantes de los núcleos agrarios de origen chiapaneco asentados en territorio comunal, los gobiernos de Oaxaca y Chiapas y la Secretaría de Gobernación (Segob) quien debe fungir como garante (2011).
- Coadyuvancia directa para la elaboración y presentación de la controversia constitucional por parte del gobierno de Oaxaca, frente a la histórica invasión de más de 160 mil hectáreas de territorio comunal chimalapa y de soberanía oaxaqueña, por parte del gobierno chiapaneco, y su posterior admisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (noviembre-diciembre 2012).

Para mayor información, adhesión y apoyo, contáctanos:

Correo electrónico: comitechimalapas@gmail.com

Celular 55 27420447 Para conocer más sobre la situación en Chimalapas, te sugerimos visitar nuestro blog: www.chimalapas.blogspot.com.mx

Estas acciones y logros no hubieran sido posible sin el acompañamiento directo y la asesoría permanente brindada a las comunidades chimalapas, por la ONG Maderas del Pueblo del Sureste, AC, quien ha fungido como Coordinación regional de este Comité

Los Chimalapas: los inalienables derechos indígenas del pueblo zoque chimalapa

Ceyla Cruz Gutiérrez

Comunera zoque de San Miguel Chimalapa; abogada experta en derechos indígenas; recientemente fue candidata a presidenta del comisariado de bienes comunales de San Miguel, siendo víctima de un fraude electoral orquestado por el PRI y avalado por la Procuraduría Agraria, motivo por el cual actualmente sostiene un juicio de nulidad de elecciones, ante el Tribunal Unitario Agrario de Tuxtepec, Oaxaca

La larga, tenaz y pacífica lucha de las comunidades chimalapas en defensa de sus derechos colectivos como pueblo indígena, constituye un ejemplo paradigmático en la materia.

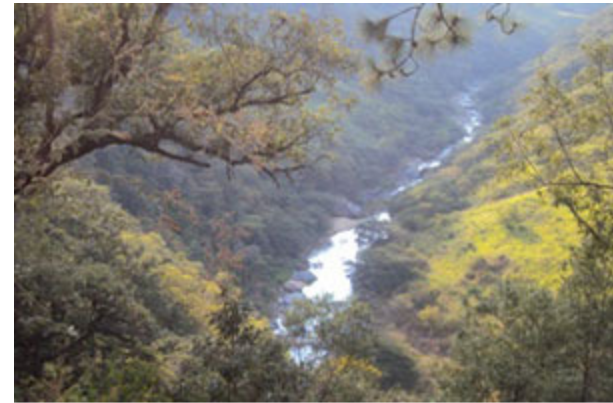
Descendientes del pueblo olmeca –la cultura madre de Mesoamérica– los chimas han centrado un lucha de siglos en defensa de su territorio ancestral, comenzando con el pago que los antepasados zoques realizan a la Corona española, en 1687, por sus propias tierras, obteniendo con ello títulos virreinales que acreditaban la propiedad comunal de ese vasto territorio selvático y montañoso.

Lucha que continúa durante el periodo de la Reforma y el Porfiriato, cuando compañías extranjeras inician el despojo de porciones de tierra comunal en el norte y el poniente.

Pero la lucha más intensa y cruenta se ha dado los últimos 60 años, en los que se presenta una desigual batalla contra intereses depredadores de madereros y ganaderos privados, cobijados y protegidos por sucesivos e invasores gobiernos del estado de Chiapas, contando con el aval del gobierno federal en turno, y con la indiferencia cómplice de los gobiernos oaxaqueños.



De esta forma, al plantear sus exigencias de solución agraria definitiva y de rechazo a la imposición de una reserva de biosfera federal sobre su territorio comunal, e incluso, al movilizarse –como lo han hecho de forma reiterada– para hacer realidad por sí mismos estos derechos, los chimas se han erigido como un ejemplo de resistencia comunal. Esa resistencia ha estado centrada en la exigencia del respeto a sus derechos a la libre determinación y autonomía; a la tierra, al territorio y al resguardo y manejo de los mal llamados “recursos” naturales; derechos todos ellos claramente establecidos en importantes instrumentos internacionales. Entre ellos sobresalen los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



Cabe aquí resaltar al respecto, algunas importantes consideraciones jurídicas:

- De acuerdo a los actuales Artículos 1 y 133 de nuestra Carta Magna, estos tratados internacionales, firmados por el gobierno mexicano, son ley suprema en nuestro país, siendo de obligatorio cumplimiento por todas las instancias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- El derecho a la libre determinación y autonomía es el principio y norma fundamental en que se sustentan todos los demás derechos reconocidos a los pueblos indígenas, siendo la condición elemental para hacer posible la realización de todos los derechos inherentes de dichos pueblos. Incluidos los relativos a tierras, territorios y recursos o bienes naturales; a sistemas normativos; a la participación y representación políticas, y al patrimonio cultural.
- Este derecho de los pueblos a la libre determinación y a la autonomía, está claramente establecido en los Artículos 1º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Artículo 3º Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- De acuerdo al Artículo 13 del Convenio 169 OIT, la tierra, el territorio y los recursos o bienes naturales se deben abordar bajo el concepto de *territorio indígena*, poniéndose énfasis en la relación especial que los pueblos tienen con su territorio, así como en su enfoque integral, considerándolo como la totalidad del hábitat que habitan u ocupan estos pueblos. De acuerdo a estos tratados internacionales, el

concepto *hábitat* significa no sólo la tierra, sino todo lo que vive de ella y en ella (árboles, plantas, animales, aire, manantiales, arroyos, ríos y mares costeros).

- Finalmente, y en esta misma línea, de acuerdo a los artículos 25, 26 y 27 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, éstos tienen el inalienable derecho a poseer, utilizar, resguardar y controlar sus tierras, territorios y recursos o bienes naturales; así como a conservar y proteger la integridad del medio ambiente, la biodiversidad y la capacidad productiva de dichas tierras y territorios.

Enmarcada en todos estos preceptos legales, la histórica lucha del pueblo indígena zoque chimalapa se expresada jurídicamente en la presentación de dos juicios de amparo agrario de carácter federal. Pero también se reflejados en la controversia constitucional que, a sazón de esta lucha comunal, el actual gobierno de Oaxaca se vio obligado a presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el campo social, se manifiesta en la cíclica, firme y masiva movilización comunal, misma que contiene una incuestionable razón histórica y una irrefutable legitimidad social y legal.

Chimalapas: la voz comunal

El pasado 13 de agosto, las autoridades comunales de Santa María Chimalapa enviaron la siguiente carta al gobernador de Oaxaca. En ella, precisan su parecer y posición sobre los problemas que en este número de *La Jornada Ecológica* se han detallado.

Lic. Gabino Cué Monteagudo
Gobernador del estado de Oaxaca
Presente

Sr. Gobernador:

Como autoridades comunales de Santa María Chimalapa, hoy que tenemos la oportunidad nuevamente de hablar directamente con usted, queremos manifestarle públicamente las preocupaciones y demandas que le hace a usted nuestro pueblo:

1. Que su gobierno lleve a fondo el juicio de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia hasta su sentencia final, sin caer en la tentación de llegar a ningún acuerdo político “amistoso” con el gobierno de Chiapas, que pretenda sustituir esta sentencia, porque eso los chimas no lo vamos a permitir.
2. Que su gobierno cuide que todo el proceso de dicha controversia constitucional se lleve a cabo con seriedad y por verdaderos especialistas en derecho constitucional, indígena y agrario, sin darlo a despachos privados que buscan sólo ganancias.
3. Que en todo trámite o recurso que se haga en la controversia constitucional se nos informe y consulte, como terceros perjudicados, a través de nuestra Asamblea General Comunitaria, y no a través del presidente municipal y sindico, destituidos por corrupción desde julio 2012.



4. Ahora, ya no sólo es la zona oriente de San Miguel la que está siendo agredida por intereses chiapanecos. También Santa María, pues recientemente hemos tenido conocimiento que campesinos chiapanecos pretendieron tirar las mojoneras de nuestro territorio comunal, siendo parados por compañeros de la congregación Nuevo Tenejapa (ver oficio anexo 1) siendo que la comisaría no cuenta con fondos y no estamos recibiendo oportunamente el apoyo autorizado para hacer recorridos de vigilancia por la zona oriente del territorio chimalapa y oaxaqueño.
5. Ante ello, pedimos todo el apoyo de su gobierno para:
 1. Detener de inmediato estas provocaciones chiapanecas;
 2. Retomar las acciones de brecheo y amojonamiento en esa zona, y
 3. Brindar apoyos en proyectos de primera necesidad para aquellos núcleos agrarios de origen chiapaneco que se han convertido voluntariamente en congregaciones comunales, como el caso de Nuevo Tenejapa, y que están sufriendo hoy la presión del gobierno chiapaneco y de Cintalapa, congregación que, de forma absurda quedó fuera de todo apoyo por la llamada “mesa social para los chimalapas” (ver oficio anexo 1).
6. Apoyamos totalmente el rechazo de la congregación Benito Juárez al proyecto de electrificación del núcleo agrario chiapaneco Díaz Ordaz, desarrollado por la CFE, e impulsado por la “mesa social” y por la Sedesoh, pues de llevarse a cabo dicho proyecto, se afecta el proceso jurídico y social de defensa del territorio chimalapa que estamos llevando a cabo en Santa María y Benito Juárez.
7. Rechazamos totalmente, desde ahorita, cualquier intento de construir e instalar un cuartel militar en territorio chimalapa, ya que esto violentaría el Estado de derecho y nuestras garantías individuales a gozar de la seguridad pública y a vivir una vida libre de violencia, puesto que nuestra zona no está en guerra.

El ejercito –con nuestro aval– puede apoyar nuestra lucha pacífica, pero de ninguna manera ocupar nuestro territorio.

8. Le reiteramos la decisión de nuestra Asamblea General, de fecha 22 de junio (cuya acta se anexa), ratificada en asamblea del día de ayer 18 de agosto de este 2013, de sostener para el cargo de comisionado ejecutivo para los chimalapas, al compañero Miguel Ángel García Aguirre, por su larga trayectoria de más de 25 años, en el apoyo comprometido a la lucha comunal chimalapa y por su gran conocimiento técnico y social de toda nuestra región. Si las autoridades del municipio de San Miguel no lo aceptan, nuestra asamblea como Santa María tomó ya la decisión de que entonces cada municipio tenga su propio asesor y comisionado.



9. Solicitamos nuevamente su apoyo para que los cinco vehículos de nuestra comunidad, retenidos por la policía federal durante la represión efectuada contra nosotros, el 23 de diciembre de 2012, sean liberados a la brevedad, dado que son muy necesarios para nuestros trabajos.

10. Finalmente, manifestamos nuestro apoyo a la iniciativa de reforma constitucional sobre derechos indígenas, que el Consejo Indígena de Oaxaca le entregó el día 9 y le solicitamos la ingrese a la brevedad al Congreso estatal para su discusión y aprobación.

Esperando su respuesta a cada uno de los puntos planteados, respetuosamente la invitación hecha por nuestra Asamblea General del día de ayer, de invitarlo a realizar una próxima reunión de trabajo sobre Los Chimalapas en nuestra cabecera comunal.

Atentamente

El Comisariado de Bienes Comunales
Eduardo López López, presidente
Bionet Luis Mendoza, secretario
Justo González López, tesorero

El Consejo de Vigilancia
Bersaín Esteva González, presidente